



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Sociología
<b>II.- La identificación del documento:</b>	"1 Acta de Consejo Técnico consistente en 2 fojas"
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombre
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	04 de julio de 2024 Acta No. 27/2024 Extraordinaria
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas con cincuenta minutos del día cuatro del mes de junio de dos mil veinticuatro, se reunieron en el aula G-7 BIS, de la Unidad Académica de Humanidades, las y los integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Sociología de la Universidad Veracruzana: Diana Karent Sáenz Díaz y Erika López Barrera, directora y secretaria de Facultad respectivamente; Aldo Colorado Carvajal, Arturo Narváez Aguilera, Gualberto Díaz González y Mayabel Ranero Castro, consejeros maestros y Daniela Migoni Hernández, consejera alumna, para tratar los siguientes: -----

**ASUNTOS ESCOLARES:** -----

- 1. Cinco solicitudes de baja extemporánea en experiencia educativa inscrita en el periodo escolar febrero-julio 2024. -----
- 2. Una solicitud de baja temporal extemporánea al periodo escolar febrero-julio 2024. -----

**ACUERDOS:** -----

**ASUNTOS ESCOLARES:** -----

Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz otorga el uso de la voz a la Mtra. Erika López Barrera para exponer los asuntos escolares, quien enseguida dio lectura a las siguientes solicitudes: -----

- 1. **Cinco solicitudes de baja extemporánea en experiencia educativa inscrita en el periodo escolar febrero-julio 2024.** La Mtra. Erika López Barrera dio lectura a los cinco oficio, que se presentan en resumen en el siguiente cuadro: -----

Nombre del alumno(a) / generación	EE en la que solicita la baja	Motivo
[Redacted]	Taller promotores de lectura	Casi no tuvo clases y se acerca el final del semestre, preocupándole el nulo aprendizaje.
[Redacted]	Teoría Sociológica de la Educación	Por el momento cuenta con dos compromisos laborales y sus horarios no son muy flexibles, lo que le impide la realización de actividades y trabajos escolares. Además de que últimamente ha padecido de ansiedad.
[Redacted]	Inglés I	No pudo desarrollar las habilidades que esperaba, tuvo dificultad para entender la manera en la que se debe llevar a cabo esta experiencia educativa.
[Redacted]	Taller promotores de la lectura	El horario no le permitió continuar asistiendo a las clases.
[Redacted] generación 2021	OPTATIVA: Los movimientos sociales en México, siglo XX	Ya cursó esa EE, la agregó por segunda vez y no se percató al momento de inscribirla.

**Por unanimidad se acuerda autorizar** las bajas extemporáneas realizadas por las alumnas referidas, en las experiencias educativas indicadas, en el periodo escolar febrero-julio 2024, con la finalidad de no afectar las trayectorias escolares, con fundamento en el artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008. -----

- 2. **Una solicitud de baja temporal extemporánea al periodo escolar febrero-julio 2024.** La Mtra. Erika López Barrera dio lectura a la solicitud por parte del alumno [Redacted] de la generación 2021, de baja temporal extemporánea al periodo escolar febrero-julio 2024, debido a que su situación laboral le demanda tiempo, por lo que ha tenido que separarse de sus responsabilidades académicas. **Por unanimidad se acuerda autorizar** la baja temporal extemporánea del alumno ya mencionado. -----

Sin otro asunto que tratar, se concluyó la reunión siendo las doce horas con quince minutos del día al principio señalado. DAMOS FE. -----

Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz  
Directora

Mtra. Erika López Barrera  
Secretaria

Dr. Arturo Narváez Aguilera  
Consejero Universitario  
Maestro



Mtro. Aldo Colorado Carvajal  
Consejero Maestro



Dr. Gualberto Díaz González  
Consejero Maestro



Dra. Mayabel Ránero-Castro  
Consejera Maestra



C. Daniela Migoni Díaz  
Consejera Alumna



## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."